acuerdo de nonbrar cap.an alferez y demas ofiçiales para las fiestas de los s.tos martires =

Para despachos de oficio

SELLO QVARTO ... DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de julio de mill y
seis.tos y setenta y dos años su m.d el s.r fer.do perez de castillo
y alonso [illegible] mathias [illegible] regidor [illegible] y guerre-
ro [illegible] y diego gomez [illegible] y alonso sanchez
[illegible] regidores [illegible] justiçia y regimiento desta villa
por su m.d estando juntos y congregados en su sala de cauildo
como lo an de uso y costumbre tratando y confiriendo las co-
sas tocantes al serviçio de su m.d bien y utilidad desta rrep.ca
y dixeron que por quanto son patrones de la fiesta de los martires
s.n abdon y senen = y conbiene nonbrar cap.an alferez y sarjento para
[illegible] de la fiesta que se a de hazer este presente año el dia treinta
deste presente mes y comisarios para los toros y plaça y abien-
dolo conferido de un acuerdo y conformidad nonbraron por cap.an para
las dhas fiestas a Juan [illegible] Jumilla y por alferez a [illegible]
su hijo de martin [illegible] y por sarjento a antonio de salinas [illegible]
[illegible] por ser personas benemeritas abiles y sufiçientes y en
quien concurren las partes y calidades de derecho nesesarias
para el usso y exerçiçio de dhos cap.an alferez y sarjento —
y ansimismo nonbraron por comisarios de la plaça para
la fiesta de toros a Rodrigo de sandoual y [illegible] de guellar [illegible]
[illegible] = y por comisarios de los toros a Juan [illegible] mathias de la
[illegible] de la yglesia a los quales se les dio [illegible] comision
la que de derecho se requiere para que puedan hazer [illegible]